



1. Introducción

El presente documento tiene por finalidad evidenciar la **Política del Comité de Patrocinios de HIPERBARIC S.A.** (en adelante, HIPERBARIC).

La Política del Comité de Patrocinios desarrolla el contenido de la Política de Patrocinios y está alineada con los valores éticos y la de la empresa, guiándose por **un comportamiento responsable y atento a las necesidades de la sociedad, las personas y el medio ambiente.**

En HIPERBARIC nos comprometemos con ser una fuerza de cambio positivo, tanto en la sociedad como en el medio ambiente. Por ello, **rechazamos todas aquellas acciones que violen las normas legales y nuestros principios éticos.**

Debido a esto, la presente Política establece un **marco básico de cumplimiento** sobre la participación en eventos, el otorgamiento de donaciones y patrocinios, para garantizar que dichas actividades sean transparentes y coherentes con nuestros códigos.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a toda la plantilla de HIPERBARIC, independientemente de la posición o cargo que desempeñan. Además, debe ser cumplida por todas las personas que trabajen o tengan relación con organizaciones externas y que actúen en nombre de HIPERBARIC.

En HIPERBARIC, **somos responsables de conocer y seguir esta Política**, responsabilizando a toda la empresa, sin excepción, de velar por el cumplimiento adecuado de ella, siendo competencia de la dirección del **Departamento de Personas.**

3. Objetivo de la Política

A través de esta Política, en HIPERBARIC perseguimos establecer un enfoque y unos criterios claros para **la realización de donaciones y patrocinios o acciones de carácter social.** Además, con ella se pretende tomar medidas para garantizar que **los recursos de la compañía no se utilicen con fines indebidos** y acorde a los valores de la empresa.

4. Patrocinios y Donaciones.

En HIPERBARIC **podemos patrocinar eventos organizados o apoyados por terceros.** Este patrocinio incluye una contribución financiera en una actividad o evento organizado por un tercero a cambio de publicitar o no nuestra marca.

Para poder llevar a cabo este patrocinio, el evento o asociación/fundación debe contar con la aprobación previa por parte del equipo de HIPERBARIC y **cumplir con las siguientes condiciones:**

- Que estén **permitidos por la ley**, realizados de buena fe y que no obtenga ninguna ventaja indebida para ningún individuo o persona funcionaria del gobierno.
- Que no tengan la apariencia de ser **actos de soborno o corrupción o cualquier otro comportamiento poco ético**. Es importante que el patrocinio o donación se lleve a cabo en beneficio de la sociedad o un bien común.
- El evento o patrocinio debe ser totalmente **transparente**. En el caso de que surgiera la inquietud de que esto no fuera así, HIPERBARIC verificará que no se violen las directrices establecidas.

Para llevar a cabo un patrocinio o donación, en HIPERBARIC nos reservamos el derecho a realizar **las siguientes comprobaciones:**

1. **La razón social real** de la entidad.
2. **La identidad de los miembros ejecutivos** de la entidad.
3. **El propósito social y la actividad que lleva a cabo la organización**, los cuales deberán seguir las políticas de la empresa HIPERBARIC.
4. **No presentar antecedentes penales, ni conexión con organizaciones que los tengan**, incluyendo tanto a la organización como a los miembros de ella.
5. Inexistencia de relaciones con **personas con responsabilidad pública**.

En HIPERBARIC están permitidos los siguientes **grupos de patrocinios o donaciones:**

- Eventos que forman parte de programas educativos cuyo objetivo es **fomentar la cultura científico-tecnológica y la innovación**.
- Programas juveniles para el desarrollo de **habilidades como la creatividad, el pensamiento computacional y el uso de tecnologías**.
- Programas para ayudar a **jóvenes sin empleo, sin estudios o de prácticas** a conocer nuestro sector y para que puedan poner en práctica lo aprendido en las aulas.
- Fundaciones y/o asociaciones cuyo objetivo principal es la **ayuda social** a aquellas personas que lo necesitan.
- Eventos cuyo objetivo es fomentar un **estilo de vida saludable** y la participación de la plantilla interna.

Todas las actuaciones que se van a llevar a cabo deben quedar **reflejadas por escrito**, quedando documentadas en el **Departamento de Personas** de la empresa.

En HIPERBARIC no se permiten determinados grupos de patrocinios o donaciones para evitar la apropiación indebida de recursos, fraude y el ocultamiento de destinatarios. **HIPERBARIC se negará a participar en actividades con las siguientes características:**

- Patrocinios o eventos donde exista **una interacción directa e impropia o violenta con animales.**
- Patrocinios o eventos a **organizaciones que sean investigadas o responsables de los siguientes delitos:** corrupción, lavado de dinero o delitos capitales u otras actividades ilícitas o ilegales.
- Patrocinios o eventos que estén relacionadas **con organizaciones o individuos que discriminen por motivos de raza, color, sexo, origen, orientación sexual o cualquier otro atributo personal.**
- Patrocinios o eventos de **equipos deportivos**, tanto profesionales como no profesionales.
- Patrocinios o eventos que promuevan **la violencia o violación de los derechos humanos.**
- Patrocinios o eventos que estén relacionados directa o indirectamente con algún **partido político.**

5. Aprobación de donaciones y patrocinios

En HIPERBARIC el **departamento encargado de aprobar y documentar cualquier aportación destinada a programas de patrocinio o de inversión social es el Departamento de Personas.** Este departamento se encargará de hacer una evaluación inicial en la que realizarán las comprobaciones que se considere oportunas mencionadas anteriormente en esta Política.

HIPERBARIC ha establecido un **punto de contacto**, tanto interno como externo, para resolver dudas y atender a las personas interesadas en materia de patrocinios y donaciones. El correo electrónico de contacto es accionsocial@hiperbaric.com.

6. Métodos de pago

Todos los pagos de donaciones o patrocinios deberán ser realizados por **medios electrónicos o cheques, nunca en efectivo**, y deben estar soportados por un certificado de donación donde se describa claramente la actividad, quién la recibe y la cantidad o valor correspondiente.

7. Incumplimientos

Esta Política compromete a toda la plantilla y constituye un objetivo para la misma, esperando **que todo su equipo, conozcan y respeten el contenido de ella.**

En caso de que alguna persona, miembro de la empresa, realice eventuales incumplimientos de lo establecido en esta Política, **la empresa reaccionará de forma inmediata conforme a lo previsto en su normativa interna y dentro de los parámetros establecidos en la legislación vigente.**

En caso de detectar un incumplimiento de la presente Política o tener sospechas sobre si alguna práctica observada pueda suponer un incumplimiento de esta, la empresa pone a disposición el **buzón de denuncias** canaldedenuncias@hiperbaric.com disponible también en la página web corporativa.

8. Aprobación, entrada en vigor y actualización

Esta Política se mantendrá **actualizada** en el tiempo en la página web corporativa.

Todos los cambios serán comunicados y publicados a la plantilla, así como a todos los grupos de interés a través del medio de comunicación que se crea oportuno.

Como prueba de ello, firmo la presente



ANEXOS

1. Definiciones.

- **Contribución financiera:** cualquier tipo de pago en que una persona física o jurídica **destina dinero al pago de servicios a otra persona, asociación u organización**, de manera voluntaria u obligatoria, con el fin de subvencionar algún gasto compartido por una determinada comunidad.
- **Departamento de Personas:** división administrativa dentro de HIPERBARIC que se encarga principalmente del apartado de **recursos humanos**.
- **Donación:** liberalidad de alguien que **transmite gratuitamente algo que le pertenece** a favor de otra persona que lo acepta.
- **Evento:** actividad académica, cultural, deportiva, artística o social que se organiza, donde **la finalidad es impactar positivamente en los grupos de interés y fortalecer el posicionamiento de la marca**.
- **Patrocinar:** **apoyar o financiar una actividad con una contribución monetaria o en materiales** a una corporación, grupo o individuo en la organización de un evento con fines publicitarios.